

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE	
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		María Elena Baquedano Marcelo Enrique Feliú	
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.		
4	64	--	--		
ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES					
APROBADAS			CURSADAS		
DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHOS HUMANOS			--		

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

El programa se estructura en ocho (8) ejes temáticos, entendiéndose necesario incluir las siguientes unidades didácticas, siguiendo la estructura del desarrollo de la asignatura de autores españoles – por ejemplo Remiro Brotons y Rodríguez Carrión, en los respectivos manuales, en los cuales se hace una división lógica, y es la que pretendimos imitar.-

El ilustre internacionalista Remiro Brotons ha dividido los temas en el siguiente orden: una parte preliminar donde se explaya sobre las generalidades del Derecho Internacional, luego desarrolla los principales temas en una primera parte, que trata el tema de los sujetos del DI, una segunda a la formación del DI, una tercera parte, atañe al cumplimiento del DI, incluyendo aquí desde una parte general, referida al cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales, como a la aplicación del DI al derecho interno, todo lo referido a la responsabilidad internacional, y también las soluciones pacíficas y la aplicación coactiva del DI.

Nuestro proyecto sigue esa línea, con la única diferencia que las unidades temáticas referidas a soluciones pacíficas y la aplicación coactiva del DI se consignaron en un eje distinto, entendiendo que los alumnos deben haber avanzado en la comprensión global de los temas para poder abordar con mejores herramientas las cuestiones referidas.-

Luego para definir la soberanía de los Estados en relación con los elementos constitutivos, el autor citado indica un capítulo sobre la coexistencia entre los Estados en el reparto de sus competencias, refiriendo la soberanía sobre las personas, sobre los espacios terrestres, marítimos, fluviales, y por último, la protección del nacional en el extranjero, y la inmunidad de jurisdicción del Estado. Y dentro de ello divide los espacios donde la humanidad actúa como freno de expansión de los Estados, englobando aquí los espacios internacionales: fondos marinos y oceánicos, alta mar y Antártida. Nuestro proyecto es similar en este eje temático.

Dentro de este eje nosotros también incluimos aquellos temas relacionados con la acción exterior del Estado, esto es las relaciones diplomáticas y consulares, porque forma parte de las competencias de los Estados.

La solución pacífica de controversias y la prohibición del uso o la amenaza de la fuerza la tratamos por separado de la unidad correspondiente al cumplimiento del DI.-

Y como una derivación de la utilización del uso de la fuerza, se incluye aquí lo referente al Derecho Internacional Humanitario, ya que si bien ello puede formar parte de la temática de la asignatura de Derechos Humanos, que se dictará en forma autónoma, entiendo que todo el Derecho Internacional Humanitario tiene una influencia directa entre las acciones emprendidas por las Operaciones de Paz, por las Coaliciones Armadas, y por ende con la responsabilidad personal del individuo ante la Corte Penal Internacional, temas abordados en este eje temático.

A continuación, se hizo un tratamiento global de las organizaciones internacionales de carácter universal y regional, dado que únicamente se abordará la formación institucional de tales entidades, pues ya se ha tratado previamente todo lo referente a principios, solución de controversias y el uso de la fuerza.

Se diferencian también organizaciones políticas no geográficas por su influencia en conflictos de actualidad, Liga Árabe, Conferencia Islámica, como ejemplos.

Finalmente, respecto al eje de integración, si bien ya está creada la Cátedra libre de integración, se consignan nociones básicas del tema, fundamentalmente con respecto a la integración regional solo se desarrollan los principales lineamientos del Mercosur y UNASUR. Y se espera brindar una explicación comparativa respecto de la integración europea.

El programa finaliza con el tema de la cooperación internacional, tanto respecto de las organizaciones de cooperación de tipo económico – Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, CIADI, OMC, y también aspectos de cooperación en el medio ambiente y en el derecho al desarrollo.

Ofrecemos como SEMINARIOS ESPECIALES LOS SIGUIENTES:

VIGENCIA AÑOS:	2018	2019	2020/22	
----------------	------	------	---------	--

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

- un módulo correspondiente a SOLUCION DE CONTROVERSIAS – profundizando la posibilidad de alcanzar soluciones en lo relativo a ONU, OEA, UNASUR, MERCOSUR, CIADI, OMC Y TIDM. Este módulo será ofrecido en cooperación con profesores de la Universidad Nacional de La Plata, aprovechando la oportunidad que se viene realizando desde hace tres años, y en cada oportunidad he colaborado con el tema de Solución de Controversias en el Derecho del Mar, dictando la clase por videoconferencia o personalmente.
- un módulo referido a DERECHO PENAL INTERNACIONAL.
- un módulo respecto de ANTIGUAS Y ACTUALES CUESTIONES LITIGIOSAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

- 1.- Comprender la necesidad de la creación del Derecho Internacional Público.
- 2.- Diferenciar las diferentes etapas de evolución del DIP
- 3.- Reconocer los contextos históricos de creación normativa del DIP.
- 4.- Identificar los valores universales comprendidos en los diferentes cuerpos normativos y la necesidad de su regulación.
- 5.-diferenciar normas de carácter imperativo (jus cogens) – no derogables – de otras normas cuya legitimidad puede ser amplia – (erga omnes).
- 6.- distinguir los diversos sistemas de incorporación del derecho internacional en los derechos internos de los estados.
- 7.- identificar las diferentes fuentes normativas del derecho internacional.
- 8.- Analizar con perspectiva jurídico-política internacional, los asuntos relativos a las relaciones exteriores de la República Argentina, especialmente aquellos que son o pueden ser controversiales,
- 9.-Valorar la utilización de mecanismos por parte de Sociedad Internacional en la construcción progresiva de un orden jurídico que garantice la paz y la seguridad internacional.
- 10.-Comprender la estructura, funcionamiento y objetivos de las principales organizaciones internacionales.
- 11.- Desarrollar actitudes positivas frente a la integración regional y a la cooperación internacional.
- 12.- Dotar al alumno de herramientas para lograr un desempeño eficaz en organismos nacionales como internacionales.

ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS: Cada unidad temática se presentará a través de un desarrollo teórico a cargo del docente, fundamentalmente exponiendo las normas, el contexto de su creación, y la situación de los diferentes sujetos de la sociedad internacional con relación a la cuestión. Se completará con una clase práctica integradora, que comprende aproximadamente el 20% de la clase teórica. La modalidad de la clase práctica será variable, comprendiendo lecturas suplementarias, análisis de textos, videos, trabajos grupales, monografías, búsqueda de noticias.

EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará en distintas instancias. Desde el primer día de clases se les solicitará una pequeña encuesta donde el alumno consignará cantidad de materias aprobadas, cantidad de materias cursadas, su interés o no por la asignatura, su motivación para el cursado.

El alumno podrá cursar en forma REGULAR o por PROMOCION. Y también el alumno podrá rendir los contenidos de la materia en forma LIBRE.-

Si el alumno cursa en forma de alumno regular – sin promoción – se le exigirán obligatoriamente trabajos prácticos, a fin de motivar la concurrencia a clases, como mínimo un trabajo por cada tema dado. Dichos prácticos se tendrán en cuenta al momento del examen final. Además, se incluyen al menos dos exámenes parciales – en la modalidad escrita – de preguntas que tengan por finalidad que el alumno se exprese utilizando el vocabulario adquirido en el desarrollo de la materia, los que deberán aprobar con SEIS (6) PUNTOS de calificación mínima y un EXAMEN FINAL integrador – también oral.

En cuanto a la modalidad por promoción, el alumno debe superar con una calificación de ocho puntos el primer parcial. A partir de allí, se incorporará al curso de promoción, en el que deberá contar con una asistencia del 80%, y deberá aprobar los restantes exámenes, con una calificación de ocho (8) o superior, que pueden ser dos (2) o tres (3), y exposiciones orales, Y/O trabajos monográficos. En esta modalidad no hay exámenes recuperatorios ni complementarios.

La materia podrá ser rendida por el alumno en forma LIBRE, para lo cual se prevé un examen escrito, a fin de que el alumno desarrolle una prueba escrita, consistente en el desarrollo de CINCO preguntas escritas, de las cuales por lo menos debe responder en forma satisfactoria TRES de esas cinco preguntas, y aprobada esta primer instancia, se evaluará oralmente.-

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/2022

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

CONTENIDOS:

EJE TEMÁTICO 1: BASES DEL DERECHO INTERNACIONAL
PARTE I: SOCIEDAD INTERNACIONAL Y DERECHO

UNIDAD DIDÁCTICA Nro. 1.

- 1.-Sociedad y Derecho Internacional – Concepto. El nuevo concepto: Derecho Internacional Contemporáneo.
- 2.-El Derecho Internacional – Su evolución histórica:
- 3.- Su relación con otras disciplinas, en especial con las Relaciones Internacionales.
- 4.- Fundamentos, validez y observancia del Derecho Internacional.
- 5.-Objeto del derecho Internacional: normas imperativas – ius cogens/erga omnes, normas dispositivas. Su expansión y fragmentación.
- 6.- Modelos para interpretar la sociedad internacional: modelo relacional vs modelo institucional.

Actividad Práctica:

- 1.- Lectura y análisis del fallo de la Corte Suprema de Estados Unidos, “La Jeune Eugenie” (EEUU vs Francia), 1822.
- 2.-Lectura y análisis del fallo “Lotus” entre Francia y Turquía, TPJI, 1927.-
En ambos casos el alumno deberá diferenciar la existencia de normas universales, y las competencias de los Estados para la aplicación del Derecho Internacional.

Bibliografía básica:

- BARGIACCHI, Paolo y SINAGRA, Augusto “LECCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO”, Edición 2013, Abeledo Perrot.-
BROTONS, Remiro Antonio “Derecho Internacional”. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2007.
CONSANI, Norberto: “Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional”, Editado por el IRI, 2016.
DIEZ DE VELASCO, Manuel “Instituciones de Derecho Internacional Público”, Editorial Tecnos, 2007.
GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina S. y otros “LECCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO”, Editorial Errerius, 2015.-

EJE TEMÁTICO 2: LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

UNIDAD DIDÁCTICA Nro. 2.-

Sujetos y actores del derecho internacional.

1. La subjetividad internacional: consideraciones generales. Sujetos y actores del Derecho Internacional.
2. El Estado: sus elementos – Aporte de la Convención de Montevideo de 1933 sobre “Derechos y Deberes de los Estados”.-
 - 2.1.- Dinámica del Estado. Reconocimiento de Estados. Sucesión de Estados.
3. Las organizaciones internacionales: su nacimiento. Concepto. Clasificación y estructura.
- 4.- Nuevos sujetos del derecho internacional: el individuo, los Pueblos y la Humanidad. Los movimientos de liberación nacional y los grupos beligerantes.
5. Sujetos atípicos: la Santa Sede. La soberana Orden de Malta y Rodas.
- 6.- Sujetos o actores? – Los Inversores extranjeros y las ONG.

Actividad Práctica:

Lectura recomendada para discusión: “Soberanías Fallidas y Virtuales en el comienzo del nuevo milenio: Afganistán, Irak, RD del Congo, Sudan”, de Antonio Pastor Palomar, en “El Derecho Internacional: Normas, hechos y valores. Liber Amicorum José Amtonio Pastor Ridruejo”, pag. 335/358.
El alumno deberá analizar los elementos del Estado y la debilidad o inexistencia de alguno de esos elementos en los casos tratados en el artículo. Imaginar un supuesto de desaparición de un elemento constitutivo del Estado, como por ejemplo el territorio. Indagar sobre ejemplos.

Bibliografía básica:

- BARGIACCHI, Paolo y SINAGRA, Augusto “LECCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO”, Edición 2013, Abeledo Perrot.-
BROTONS, Remiro Antonio “Derecho Internacional”. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2007.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020

2021

2022

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

CONSANI, Norberto: "Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional", Editado por el IRI, 2016.
DIEZ DE VELASCO, Manuel "Instituciones de Derecho Internacional Público", Editorial Tecnos, 2007.
GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina S. y otros "LECCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO", Editorial Errerius, 2015.-

EJE TEMATICO 3: LA FORMACION DEL DERECHO INTERNACIONAL

UNIDAD DIDACTICA Nro 3.-

FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1. El artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Las Fuentes y su clasificación – su jerarquía.
2. La costumbre internacional: concepto y elementos constitutivos. Tipos de costumbre – prueba Oponibilidad. Relación entre Costumbre y Tratados.
3. Los tratados. Convención de Viena sobre derecho de los tratados de 1969: clases; capacidad; proceso de celebración; entrada en vigor; reservas; revisión; nulidades; terminación y suspensión. Registro y Publicación.
4. Los principios generales del derecho.- Su diferencia con los Principios del Derecho Internacional (art. 2 de la Carta de ONU).-
- 5.- la equidad, la doctrina y la jurisprudencia.
6. Fuentes contemporáneas:
 - 6.1.-los actos unilaterales.
 - 6.2.- Las resoluciones emanadas de las organizaciones internacionales: tipos.
7. Casos especiales: La aquiescencia y el estoppel.
8. La codificación del derecho internacional.

Actividad Práctica:

Análisis de fallos de la CIJ en los cuales se aplicaron las diversas fuentes y la exigencia de la CIJ de la prueba de tales fuentes. A modo de ejemplo: 1.-Haya de la Torre, entre Peru y Colombia, 2.- Pesquerías anglonoruegas, 3.- Delimitación de la Plataforma continental del Mar del Norte, entre Alemania vs Dinamarca y Países Bajos, y Ensayos nucleares, entre Australia y Nueva Zelanda frente a Francia. El alumno deberá identificar las fuentes y la exigencia de prueba de dichas fuentes requerida por la CIJ.

Bibliografía básica:

DIEZ DE VELASCO, Manuel "Instituciones de Derecho Internacional Público", Editorial Tecnos, 2007.
GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina S. y otros "LECCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO", Editorial Errerius, 2015. -
REMIRO BROTONS, Antonio (2007). *Derecho Internacional*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Documentos internacionales.

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (1945).
Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 y de 1986.

UNIDAD DIDACTICA Nro 4.-

LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1. Los principios y los propósitos del derecho internacional. La Carta de las Naciones Unidas. La Resolución N° 2625/70 AGNU.
2. Principio de buena fe y principio de igualdad soberana de los Estados.
3. Principio de solución pacífica de las controversias. Medios de solución políticos y jurisdiccionales.
4. Principio de prohibición de uso de la fuerza. La legítima defensa.
5. Principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados. Res. AGNU 2131/65 (XX)
6. Principio de libre determinación de los pueblos. Antecedentes. Resolución AGNU 1514/60 (XV) AGNU.
7. Debates actuales: Principio de injerencia humanitaria y de intervención democrática. La Responsabilidad de Proteger. Existen dos ejes: uno aceptado por los Estados mediante Declaración en Asamblea General de la ONU (Documento Final de la Cumbre Mundial 2005) y otro, que elaborado por la Comisión Internacional sobre la Intervención y Soberanía de los Estados -"CIISE".

VIGENCIA AÑOS:

2018

[Handwritten signature]

2019

[Handwritten signature]

2020/22

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

Actividad Práctica:

Análisis del caso "Actividades militares y paramilitares contra el Gobierno de Nicaragua" (Nicaragua contra Estados Unidos). CIJ, Sentencia del 27 de junio de 1986.- El alumno deberá observar la interrelación de fuentes, entre la costumbre y el tratado/diversos efectos.

Bibliografía básica:

- BARBOZA, Julio (2008). *Derecho internacional público*. Buenos Aires: Zavalía.
- CONSANI, Norberto. "Los principios del derecho internacional". La Plata: IRI.
- DIEZ DE VELASCO, Manuel "Instituciones de Derecho Internacional Público", Editorial Tecnos, 2007
- DRNAS DE CLEMENT, Zlata (2005). "Las normas imperativas del Derecho Internacional general (Jus cogens). Dimensión substancial", trabajo publicado en el sitio web de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba
- GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora, "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015.
- PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
- REMIRO BROTONS, Antonio (2007). *Derecho Internacional*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- TEMPESTA, Guillermo (1999). "Nuevas avenidas al principio de no intervención: la injerencia humanitaria y la intervención democrática". En: *Revista Relaciones Internacionales*, n° 16, IRI, La Plata.

Lecturas:

- ALONSO GOMEZ ROBLEDO VERDUZCO "Jurisdicción interna, principio de no intervención y derecho de injerencia humanitaria", UNAM, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2008.
- AÑAÑOS MEZA, Cecilia, LA "RESPONSABILIDAD DE PROTEGER" EN NACIONES UNIDAS Y LA DOCTRINA DE LA "RESPONSABILIDAD DE PROTEGER.- UNAM, 2010.

Documentos Internacionales.

- Resolución de la AGNU N° 1514 (1960) – Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
- Resolución de la AGNU N° 1541 (1960) - Principios que deben servir de guía a los estados miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del artículo 73 de la carta.
- Resolución de la AGNU N° 2131 (1965) - Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía.
- Resolución de la AGNU N° 2625 (1970) - Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de Conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- Resolución de la AGNU N° 3314 (XXIX) – Definición de la Agresión. (1974)

EJE TEMATICO 4: LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

UNIDAD DIDACTICA Nro 5.-

LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL DERECHO INTERNO.

- 1.-Introducción – Teorías.
- 2.-La incorporación del derecho internacional
 - 2.1.-La incorporación de los tratados en el derecho argentino. Evolución
 - 2.2.-La incorporación del derecho internacional consuetudinario en el derecho argentino.
- 3.-La relación jerárquica entre el derecho internacional y el derecho interno.
 - 3.1.- Solución en el derecho internacional
 - 3.2.- Solución en los ordenamientos jurídicos internos
- 4.- Los tratados y el ordenamiento jurídico argentino.
 - 4.1.- Jerarquía de los tratados internacionales antes y después de la reforma Constitucional de 1994.
 - 4.2.- Normas constitucionales con respecto a los tratados de integración.

VIGENCIA AÑOS:

2018

[Handwritten signatures and dates: 2018, 2019, 2020, 22]

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

4.3.- Jerarquía de la costumbre internacional frente a otras fuentes de derecho interno.

4.4.- Las declaraciones sobre derechos humanos con jerarquía constitucional.

4.5- Tratados operativos y programáticos. Operatividad de los tratados en el derecho argentino.

Actividad Práctica:

Análisis de sentencias de la CSJN, especialmente después de la reforma constitucional de 1994, en las cuales se establecieron jerarquía de fuentes de acuerdo a la materia en litigio. Diferenciar entre la incorporación de tratado y costumbre internacional.

Documentos.

Constitución Nacional – antes y después de la reforma del año 1994.-

Bibliografía básica:

BARBOZA, Julio (2008). *Derecho internacional público*. Buenos Aires: Zavalía.

DIEZ DE VELASCO, Manuel “Instituciones de Derecho Internacional Público”, Editorial Tecnos, 2007

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora, “Lecciones de Derecho Internacional Público”, Ed. Errerius, 2015.

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

REMIRO BROTONS, Antonio (2007). *Derecho Internacional*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

UNIDAD DIDACTICA Nro 6.-

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

1. Concepto. La Responsabilidad internacional de los Estados por la comisión de hechos ilícitos.

2. La conformación del hecho ilícito internacional: elemento objetivo y elemento subjetivo.

3. Circunstancias que excluyen la responsabilidad: consentimiento del Estado lesionado, contramedidas, fuerza mayor y caso fortuito, peligro extremo, estado de necesidad y legítima defensa.

4. Consecuencias derivadas de la comisión de un hecho ilícito internacional. La obligación de reparar: modalidades institucionales y no institucionales (contramedidas y retorsiones). La autotutela.

5. Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional: la prevención y la asignación de la pérdida en casos de daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas.

6. Responsabilidad internacional de sujetos diferentes al Estado: las organizaciones internacionales. El proyecto de artículos de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Principales diferencias con la responsabilidad internacional de los Estados por la comisión de hechos ilícitos.

Actividad Práctica:

Lectura y análisis de los diferentes elementos de la responsabilidad internacional en diversos fallos: Fabrica de Chorzow Alemania y Polonia (CPJI, 26/7/1927), Personal Diplomático y Consular de los Estados Unidos en Teherán (EEUU c. Irán, (CIJ, Fallo, 24/5/1980), Caso Nicaragua c. EEUU – CIJ, 1986, Tesis del “control efectivo”, Proyecto Gabcikovo-Nagymaros (Hungria-Eslovaquia, (CIJ, Fallo del 25/9/1997). Y fallo VELASQUEZ RODRIGUEZ C. HONDURAS, de la CIDH, respecto de la innecesariedad de intención – culpa o dolo, para generar responsabilidad internacional.

Bibliografía básica:

BARBOZA, Julio (2008). *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Zavalía.

CONFORTI, Benedetto (1995). *Derecho internacional*. Buenos Aires: Zavalía.

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora “Lecciones de Derecho Internacional Público”, Ed. Errerius, 2015.

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

REMIRO BROTONS, Antonio (2007). *Derecho Internacional*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Documentos internacionales:

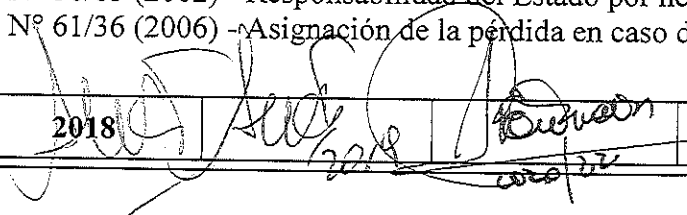
Resolución de la AGNU N° 66/11 (2001) - Responsabilidad de las organizaciones internacionales.

Resolución de la AGNU N° 56/83 (2002) - Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos.

Resolución de la AGNU N° 61/36 (2006) - Asignación de la pérdida en caso de daño transfronterizo. Resultante de actividades peligrosas.-

VIGENCIA AÑOS:

2018



DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

EJE TEMATICO 5: AMBITO DE VALIDEZ DE LAS COMPETENCIAS ESTATALES.

**UNIDAD DIDACTICA Nro. 7.-
COMPETENCIAS DEL ESTADO.**

A.-LAS COMPETENCIAS PERSONALES DE LOS ESTADOS.

- 1.- La nacionalidad en derecho internacional. Modos de adquisición y pérdida.- O.C. CIDH "Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización".. Régimen jurídico argentino.
- 2.-La protección de los nacionales como función básica del Estado.
 - 2.1.-Modos de protección: la protección diplomática y la asistencia consular
 - 2.2.-Requisitos: nacionalidad de las personas físicas y jurídicas.
 - 2.3.-Agotamiento de los recursos internos. Renuncia.
 - 2.4.- La protección por las Organizaciones Internacionales de sus funcionarios.
- 3.- Régimen jurídico de la extranjería. Asilo y régimen jurídico de los refugiados. Apatridias.
- 4.- Cooperación de los Estados en el ejercicio de las competencias personales. Su vinculación con los derechos humanos.

Actividad Práctica:

Análisis de los requisitos para vincular la nacionalidad de un individuo a un Estado en el fallo Nottebohm (Lechtenstein c. Guatemala, CIJ, 1955). Y en el caso de una sociedad comercial internacional, caso Barcelona Traction, CIJ, 1970.-

Fuente documental: Constitución Nacional, arts. 20 y 21, y art. 75 inc. 12.- Leyes 20957 Servicio Exterior de la Nación (ius sanguinis). Instrumentos de protección de los Derechos Humanos.

Bibliografía básica:

- BARBOZA, Julio (2008). Derecho Internacional Público. Buenos Aires: Zavalía.
CONFORTI, Benedetto (1995). Derecho internacional. Buenos Aires: Zavalía.
GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015.
PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.
REMIRO BROTONS, Antonio (2007). Derecho Internacional. Valencia: Tirant Lo Blanch.
RODRIGUEZ CARRION, Alejandro, 1994, Lecciones de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, 3era. Edición.

**UNIDAD DIDACTICA Nro 8.-
COMPETENCIAS DEL ESTADO**

B.-LAS COMPETENCIAS ESPACIALES DE LOS ESTADOS.

- 1.-Las competencias territoriales de los Estados.
- 2- Adquisición del territorio – Modos: descubrimiento, ocupación, prescripción adquisitiva, conquista, accesión, cesión, adjudicación, abandono. Otros títulos: contigüidad, la consolidación histórica de los títulos. Fecha crítica e intertemporalidad del derecho. Caso especial: la "Cuestión Malvinas".
- 3.-Delimitación y demarcación del territorio.
- 4.-Competencias compartidas, limitadas, bases militares extranjeras.-
- 5.- Los Límites de la República Argentina: con Bolivia, con Brasil, con Chile, con Paraguay y Uruguay.

Actividad Práctica:

La cuestión Malvinas. Buscar polemizar sobre diferentes enfoques de un conflicto – abordaje histórico-jurídico-político.- Elaborar un proyecto de solución teniendo en cuenta los diversos intereses de la cuestión. Juego de roles, tribunal simulado.

Documentos:

Carta de ONU – Resolución 2625 AG ONU.
Resolución 1514 de la AG ONU, Resolución 2065 AG ONU. Acuerdo de comunicaciones de 1971 – Informe Shackleton, Resolución 502/505 del CS ONU, y I y II OEA, 1982.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/22

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

Declaraciones conjuntas Madrid I (1989) y II (1990), Declaración Conjunta sobre Hidrocarburos de 1985, Declaración conjunta sobre comunicaciones de 1999.

Bibliografía básica:

BAQUEDANO, María Elena "MALVINAS: ¿Una alternativa de solución?, IRI, 1985.

BOLOGNA, Bruno "El Conflicto Malvinas"

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015

UNIDAD DIDACTICA Nro 9.

COMPETENCIAS DEL ESTADO

C.-LAS COMPETENCIAS ESPACIALES DE LOS ESTADOS

1.- LOS ESPACIOS MARITIMOS.

1.1.- La evolución del Derecho del mar, a nivel internacional y de la Rca Argentina en particular.

1.2.- Las diferentes conferencias codificadoras, en especial Ginebra de 1958.

1.3.-La III Conferencia sobre el Derecho del mar.

1.4.- Los diferentes espacios marítimos. Competencias soberanas y competencias funcionales del Estado. Islas. Estados archipiélagos. Estados sin litoral o en situación geográfica desventajosa. Islas artificiales y Estrechos internacionales.

1.5.- La Comisión de Límites de la Plataforma continental – La presentación argentina del límite exterior de la plataforma continental.

1.6.- Solución de controversias en el Derecho del Mar. Tribunal del Mar.

Actividad Práctica:

Análisis del primer caso planteado ante el Tribunal Internacional de Derecho del Mar (4/12/1997) – Caso Buque Saiga, de bandera de San Vicente y Granadinas c. Guinea.

Documentos Internacionales y Nacionales.

Convención de Ginebra de 1958 (cuatro convenios)

III Conferencia de Naciones Unidas de Derecho del Mar. Ley 24543.

Código Civil, art. 2340, antes y después de la Ley 17711, Ley 17094, Ley 17500, Ley 23968. Nuevo Código Civil.

Bibliografía básica:

BARBOZA, Julio (2008). *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Zavalía.

CONFORTI, Benedetto (1995). *Derecho internacional*. Buenos Aires: Zavalía.

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015.

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

REMIRO BROTONS, Antonio (2007). *Derecho Internacional*. Valencia: Tirant LoBlanch.

RODRIGUEZ CARRION, Alejandro, 1994, *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Ed. Tecnos, 3era. Edición.

UNIDAD DIDACTICA Nro 10.-

REGIMEN JURIDICO DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES.

1.-Concepto, evolución y desarrollo jurisprudencial.-

1.1.-Diferenciación entre Rio internacional, cursos de agua internacionales y cuenca hidrográfica internacional.

1.2.-Diferentes Teorías: a) teorías absolutistas o territoriales, b) teoría de internacionalización de las aguas, c) teorías relativas o eclécticas.

2.- Principios fundamentales de los recursos hídricos a partir de sus usos. A) para fines de navegación, b) para otros usos distintos a la navegación.

2.1.- Principios de libertad de navegación, de derecho natural de salida al mar y de acuerdos particulares,

2.2.-Principio de internacionalización y creación de organismos intergubernamentales especializados y mecanismos de cooperación fluviales.

2.3.1.-Principios fundamentales de los cursos de agua internacionales. Codificación - Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, AG, 1997.-

2.3.2.-Regimen jurídico del Rio de La Plata y su frente marítimo, 1973.-

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/21

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

2.3.3.- Régimen jurídico del Río Uruguay. -

2.4.- Régimen Jurídico de la Cuenca del Plata de 1969.- La Hidrovía (1997)

Actividad Práctica:

Análisis del Fallo de la CIJ, 20 de abril de 2010, fundamentalmente los hechos en que basa la República Argentina su demanda, y los argumentos de la Rca Oriental del Uruguay. Examinar los principios ambientales receptados en el fallo de la cuestión principal.

Documentos: Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, AG, 1997.-

Tratado del Rio de La Plata y su frente marítimo.

Tratado del Rio Uruguay.

Bibliografía básica:

BARBOZA, Julio (2008). *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Zavallía.

CONFORTI, Benedetto (1995). *Derecho internacional*. Buenos Aires: Zavallía.

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015.

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

PIGRAU SOLE, Antoni, "Generalidad y particularismo en el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales", Reflexiones en torno al proyecto de artículos de la Comisión de Derecho Internacional", Cuadernos de Cátedra Nro 2, Derecho Internacional Público, Dirección: Victoria Abellán, Universidad de Barcelona.- J.M. Bosch Editor, S.A., 1994.-

REMIRO BROTONS, Antonio (2007). *Derecho Internacional*. Valencia: Tirant Lo

Blanch.
RODRIGUEZ CARRION, Alejandro, 1994, Lecciones de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, 3era. Edición.

UNIDAD DIDACTICA Nro 11.-

LA HUMANIDAD COMO FRENO A LA EXPANSION DE LOS ESTADOS.

1.- El concepto de espacios internacionales.

A.- Los espacios marítimos. El alta mar – La zona internacional de los Fondos Marinos y Oceánicos. Régimen de la CONVEMAR y del Acuerdo de la Parte XI. Diferencias.

B.- Los espacios polares – El ártico y la Antártida.

B.1.- Tratado Antártico – diferentes categorías de miembros – objetivos – enmiendas – Protocolo del Medio Ambiente Antártico – Secretaría del Tratado.

B.2.- Sistema Antártico. Concepto. Instrumentos.

C.- El Espacio ultraterrestre. Diferencias con el espacio aéreo. Principios que rigen las actividades ultraterrestres – régimen de los objetos espaciales. Régimen de las comunicaciones – responsabilidad por las actividades espaciales.

Actividad Práctica:

Fondos Marinos y Oceánicos – trabajos que comparen las normas de la CONVEMAR y el Acuerdo de la Parte XI. Consigna: ¿qué naturaleza jurídica puede asignarse a la aparición de recursos vivos en dicha zona?

Documentos Internacionales.

III Conferencia de Naciones Unidas de Derecho del Mar. Ley 24543.

Bibliografía básica:

BARBOZA, Julio (2008). *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Zavallía.

COLACRAI, Miriam, "La meta de la Secretaría del Tratado Antártico como "Política de Estado" de la República Argentina (1992-2001)", Revista Relaciones Internacionales – IRI – UNLP, Nro 26, mayo de 2004.-

CONFORTI, Benedetto (1995). *Derecho internacional*. Buenos Aires: Zavallía.

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015.

NARVAEZ, Gaspar, "Algunos aspectos sobre los Fondos Marinos Internacionales",

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

REMIRO BROTONS, Antonio (2007). *Derecho Internacional*. Valencia: Tirant Lo

VIGENCIA AÑOS:

2018

2020/22

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

Blanch.

RODRIGUEZ CARRION, Alejandro, 1994, Lecciones de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, 3era. Edición.

UNIDAD DIDACTICA Nro 12.-

LA ACCION EXTERIOR DEL ESTADO

- 1.-ORGANOS ENCARGADOS DE CONDUCIR LAS RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS.
 - 1.1.-Fundamentos teóricos y doctrinarios de las inmunidades
 - 1.2.- Agentes y misiones diplomáticas. Inmunidades y privilegios.
 - 1.3.- Agentes y oficinas consulares. Inmunidades y privilegios.
- 2.- LAS INMUNIDADES DE LOS ESTADOS EXTRANJEROS.
 - 2.1.- origen y evolución.
 - 2.2.-Marco normativo internacional (universal y regional).
 - 2.2.1- Convención Europea sobre Inmunidad de Jurisdicción de los Estados (1972)
 - 2.2.2.-Convención de las Naciones Unidas sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y sus bienes (2004).
 - 2.3- La práctica de los Estados. EEUU, Reino Unido,
 - 2.3.1.-La República Argentina. Decreto Ley 1285/58 – artículo 24, Ley 24.488, Ley 26961.
 - 2.3.2.-Jurisprudencia argentina. Caso Manauta.
 - 2.4.- Impacto de la globalización en las inmunidades de los Estados.
 - 2.4.1- Jurisprudencia relativa a la emisión de bonos soberanos, diferimiento y cesación de pagos y sobre bienes objeto de ejecución.
 - 2.4.2.- Jurisprudencia de los tribunales internacionales.
 - 2.4.2.1.- Caso de las inmunidades jurisdiccionales del Estado (Alemania c. Italia) ante la CIJ, 3/2/2012.-
 - 2.4.2.2.- Caso de la Fragata Libertad – Argentina c. Ghana, TIDM, Medidas provisionales, 15/12/2012.-

Actividad Práctica:

Análisis del fallo ante la CIJ, y del TIDM, y diferenciar los argumentos utilizados respecto del concepto de inmunidad y la renuncia general a la inmunidad de ejecución en el caso argentino. Su compatibilidad con el derecho consuetudinario y la jurisprudencia internacional.

Bibliografía básica:

- BARBOZA, Julio (2008). Derecho Internacional Público. Buenos Aires: Zavalía.
CONFORTI, Benedetto (1995). Derecho internacional. Buenos Aires: Zavalía.
GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora “Lecciones de Derecho Internacional Público”, Ed. Errerius, 2015.
PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.
REMIRO BROTONS, Antonio (2007). Derecho Internacional. Valencia: Tirant LoBlanch.
RODRIGUEZ CARRION, Alejandro, 1994, Lecciones de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, 3era. Edición.

EJE TEMATICO 6: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

UNIDAD DIDACTICA Nro 13.-

EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES.

- 1.- EL ARREGLO PACIFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES.
 - 1.1.-El principio. Su evolución - Su recepción en el art. 2 de la Carta de ONU.
 - 1.2.-Noción de controversia internacional.
 - 1.3.-Medios para la solución pacífica de las controversias.
 - 1.3.1.-Metodos diplomáticos: negociación, buenos oficios, mediación y conciliación e investigación.
 - 1.3.2.- Métodos jurisdiccionales: arbitraje, arreglo judicial.
- 2.- La jurisdicción internacional – jurisdicción y competencia – competencia consultiva y contenciosa.
- 3.- Procedimiento contencioso arbitral y judicial.
- 4.-Solución de controversias en la Carta ONU, en Carta OEA, en otras organizaciones internacionales.

Actividad Práctica:

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/22

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

Análisis Laudo Arbitral sobre la cuestión del Canal de Beagle entre Argentina y Chile, 1977, compromiso arbitral y causas de nulidad. Mediación Papal, Tratado de 1984 de Paz y Amistad con Chile.

Documentos: Carta de ONU, Laudo Arbitral de 1977.-

Bibliografía básica:

ARMAS PFIRTER, Frida, y otros en "Los límites de la República Argentina" – Cuadernos de Derecho Internacional 2, Universidad austral, Ed. Abaco de Rodolfo de Palma, 2000.

BARBOZA, Julio (2008). Derecho Internacional Público. Buenos Aires: Zavalía.

CONFORTI, Benedetto (1995). Derecho internacional. Buenos Aires: Zavalía.

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015.

HALAJCZUK, Bohdan y MOYA DOMINGUEZ, María Teresa, "Derecho Internacional Público, 3era edición, S.A. ECI y F, 1998.-

MOYA DOMINGUEZ, María Teresa, "Manual de Derecho Internacional Público", Ed. Ediar, 2004.-

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.

REMIRO BROTONS, Antonio (2007). Derecho Internacional. Valencia: Tirant Lo Blanch.

RODRIGUEZ CARRION, Alejandro, 1994, Lecciones de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, 3era. Edición.

UNIDAD DIDACTICA Nro. 14.

EL USO DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

1.- LA PROHIBICION DEL USO DE LA FUERZA.

1.1.- El sistema de seguridad colectiva. De la Sociedad de Naciones a Naciones Unidas.

1.2.- Definición de la agresión – Art. 2.4. carta ONU – y Res. 3314 AG.

1.3.-Excepciones al principio de la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza.

1.3.1.-Legítima defensa. Legítima defensa preventiva

1.3.2.-Otros usos de la fuerza lícitos. Intervención en defensa de los nacionales en peligro.

1.3.3.-Intervención por invitación.

1.3.4.-El derecho a la libre determinación.

1.4.- Organismos regionales para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Capítulo VIII de la Carta de ONU.

1.5.-El Consejo de Seguridad según Capítulo VI y VII de la Carta de ONU.

1.6.-El Consejo de Seguridad y la responsabilidad internacional.- La creación de Tribunales penales internacionales. Yugoslavia (1993), Ruanda (1994), Sierra Leona (1996).

1.7.-Las nuevas amenazas a la paz y seguridad internacional.

1.7.1.- El terrorismo internacional

1.7.2.-Los estados fallidos.

1.8.- La cuestión de la intervención humanitaria. Somalia (1992), Ruanda (1994), Kosovo (1999), Darfur (2003) y Siria (2013).-

Actividad Práctica:

Lectura del artículo "Irak, un crimen de agresión" de Remiro Brotons, y diferenciar los pasos que debió dar el Consejo de Seguridad para actuar con la legitimidad que exige la Carta de ONU.

Documentos internacionales: Pacto de la Sociedad de Naciones, Carta de ONU, Estatuto de los Tribunales penales de YUGOSLAVIA Y RUANDA.

Bibliografía básica.

BARBOZA, Julio (2008). Derecho Internacional Público. Buenos Aires: Zavalía.

CONFORTI, Benedetto (1995). Derecho internacional. Buenos Aires: Zavalía.

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015.

GUTIERREZ POSSE, Hortensia "Moderno Derecho Internacional y Seguridad Colectiva", Ed. Zavalía, 1995.-

HALAJCZUK, Bohdan y MOYA DOMINGUEZ, María Teresa, "Derecho Internacional Público, 3era edición, S.A. ECI y F, 1998.-

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/22

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

MARQUEZ CARRASCO, "Problemas actuales sobre la prohibición del recurso a la fuerza en Derecho Internacional", Ed. Tecnos, 1998.

MOYA DOMINGUEZ, María Teresa, "Manual de Derecho Internacional Público", Ed. Ediar, 2004.-

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.

REMIRO BROTONS, Antonio (2007). Derecho Internacional. Valencia: Tirant Lo Blanch.

RODRIGUEZ CARRION, Alejandro, 1994, Lecciones de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, 3era. Edición.

UNIDAD DIDACTICA Nro 15.-

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1.- Concepto. Su diferenciación con la protección internacional de los derechos humanos.-.Principales instrumentos: Derecho de La Haya y Derecho de Ginebra.

2.- las fuentes del derecho internacional humanitario y la Cláusula Martens.

3.- Principios del derecho internacional humanitario –

4.- Función del Comité Internacional de la Cruz Roja.

5.- Persecución de los crímenes internacionales. La Corte Penal Internacional. Su institucionalización: órganos, competencia, principios, penas, cooperación de los estados partes. El crimen de agresión luego de la conferencia de Kampala.

Actividad Práctica:

1.- Seleccionar un caso de trámite ante la CPI y analizar los cargos referentes a Crímenes de guerra.

Responsabilidad del autor, tratamiento de las víctimas. Sanciones.

2.- Juego de roles con interacción de personal jerárquico de las Fuerzas Armadas localizadas en la región de Bahía Blanca, especialmente auditores de la Armada Argentina.

Bibliografía básica.

BARBOZA, Julio (2008). Derecho Internacional Público. Buenos Aires: Zavalía.

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coordinadora "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015.

HALAJCZUK, Bohdan y MOYA DOMINGUEZ, María Teresa, "Derecho Internacional Público, 3era edición, S.A. ECI y F, 1998.-

MOYA DOMINGUEZ, María Teresa, "Manual de Derecho Internacional Público", Ed. Ediar, 2004.-

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (2008). Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.

REMIRO BROTONS, Antonio (2007). Derecho Internacional. Valencia: Tirant Lo Blanch.

ROBERTS, Adam y otros, en "Los desafíos de la acción humanitaria – Un balance", Ed. Icaria, Barcelona, 1999.-

XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, Suiza, 8-10 de diciembre de 2015.-Informe preparado por el CICR.-

EJE TEMATICO 7. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD DIDACTICA Nro 16.-

I.-Organizaciones de carácter universal y regional

1.La Organización de las Naciones Unidas.

1.2. Antecedentes: La Sociedad de Naciones. Su origen y las causas de su fracaso.

1.3. La Carta de las Naciones Unidas: preámbulo, propósitos y principios. Sus miembros. Discusión actual: su reforma.

1.4. Estructura de la ONU. Órganos principales: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Corte Internacional de Justicia, Consejo de Administración Fiduciaria y Secretaría General. Competencias y funcionamiento.

2.- Organización de Estados Americanos.

2.1.-. Antecedentes: de la Primera Conferencia panamericana (1889-1890) a la firma de la Carta de Bogotá (1948). Tratado interamericano de asistencia recíproca (TIAR). Miembros. Propósitos y principios.

2.2.- Estructura orgánica: órganos principales e instituciones y conferencias

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020

2022

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

especializadas.

2.3.- La cuestión democrática en el ámbito de la OEA: de la Resolución n° 1080/91 a la adopción de la Carta Democrática Interamericana (2001). Su aplicación

2.4.-El sistema de seguridad hemisférica. Junta Interamericana de Defensa (1942), TIAR (1947), Carta de la OEA (1948), Pacto de Bogotá (1948).-

3.-El Consejo de Europa: creación, estructura, competencia y funcionamiento.

4.- La Organización de la Unidad Africana. Creación, estructura, competencia y funcionamiento.

Actividad Práctica:

Lectura y análisis del art. 108 y 109 de la Carta de ONU, y el artículo "La Reforma del Consejo de Seguridad de ONU", de Raul Ricardes, en Revista IRI Nro 6 de mayo de 1994, obstáculos a la reforma de la Carta de ONU.

II.- Organizaciones Internacionales políticas no geográficas.-

1.- La Liga de los Estados Árabes: creación, estructura, competencias y funcionamiento.

2.-La Conferencia Islámica: creación, estructura, competencias y funcionamiento.

3.- La Commonwealth británica.

Bibliografía básica:

BARBOZA, Julio (2008). *Derecho internacional público*. Buenos Aires: Zavalía.

CONSANI, Norberto (coord.) (2011). *Manual nuevos desarrollos del Derecho Internacional*. La Plata: IRI.

BERENSON, William (2002) "La estructura de la Organización de los Estados Americanos", Departamento de Asuntos y Servicios jurídicos de la OEA. Publicado en el sitio web de la OEA:

http://www.oas.org/juridico/spanish/william_m_berenson.htm.

DELPECH, Marcelo "Carta de las Naciones Unidas", Ed. Zavalía, 2005.-

DIEZ DE VELASCO VALLEJO, Manuel (2007). *Las organizaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvina, Coord. "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed. Errerius, 2015.-

JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo (1958). *Derecho constitucional de las Naciones*

Unidas: comentario teórico práctico de la Carta. Madrid: Escuela de funcionarios internacionales.

Normativa internacional.

Carta de las Naciones Unidas (1945).

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (1945).

Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948).

Carta Democrática Interamericana (2001).

Protocolo de Buenos Aires (1967).

Protocolo de Cartagena de Indias (1985).

Protocolo de Washington (1992).

Protocolo de Managua (1993).

Tratado Interamericano de asistencia recíproca (TIAR).

Sitio de internet: Organización de los Estados Americanos: <http://www.oas.org/es>

UNIDAD DIDACTICA Nro. 17.-

ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.-

1. Antecedentes de la creación de las instituciones financieras internacionales.

2. Fondo Monetario Internacional (FMI). Estructura institucional. Fuentes de recursos. Mecanismos financieros. Políticas financieras.

3. Grupo del Banco Mundial (BM). Instituciones que lo integran: Banco internacional de reconstrucción y fomento (BIRF), la Asociación internacional de fomento (AIF), la Corporación financiera internacional (CFI), el Organismo multilateral de garantías de inversiones (OMGI) y el Centro internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones (CIADI). Estructura institucional. Instrumentos financieros.

4. Organización Mundial del Comercio (OMC). El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT): las rondas de negociaciones comerciales. El Acta de Marrakech (1994). Estructural institucional. Principios generales. El procedimiento de solución de diferencias.

Actividad Práctica:

CIADI: casos ganados por Argentina: "Urbaser y Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia contra la Argentina (Caso Ciadi N° ARB/07/26), en el que se resolvió rechazar un reclamo de varios millones de dólares".

VIGENCIA AÑOS:

2018

2020/22

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

Casos perdidos por Argentina: demanda de las empresas Suez, Agbar y Vivendi en el tribunal arbitral debido a la estatización del servicio de agua y saneamiento en 2006.
En ambos casos, establecer: nacionalidad de los árbitros, puntos concretos del reclamo, puntos concretos del laudo.

Bibliografía básica:

DIEZ DE VELASCO VALLEJO, Manuel (2007). *Las organizaciones internacionales*. Madrid: Tecnos. Capítulo 20 punto 3 y 22.

OMC (2011). *Entender la OMC*. Ginebra: OMC.

SINAGRA, Augusto y BARGIACCHI, Paolo (2013). *Lecciones de derecho internacional público*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Sitios de internet:

Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org>

Fondo Monetario Internacional: <http://www.imf.org>

Organización Mundial del Comercio: <http://www.wto.org>

UNIDAD DIDACTICA Nro 18.-

COOPERACION INTERNACIONAL

1.- Cooperación en materia de medio ambiente.

1.1.- Medio ambiente. Definición – evolución histórica del concepto.

1.2.-Características y principios del Dcho internacional del medio ambiente.

1.3.-Regímenes particulares de protección del Medio Ambiente.

1.4.-Conferencia de Estocolmo de 1972. Logros.

1.5.- Conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo, Rio de Janeiro de 1992. Principales convenios y Declaraciones.

1.6.- Cumbre de Johannesburgo, 2002, Protocolo de Kyoto.

1.7.- Acuerdos de Paris. diciembre de 2015 – Cambio Climático.

1.8.- Normas ambientales del Mercosur.

2.- Cooperación y Desarrollo

2.1.- Del derecho internacional del desarrollo al nuevo orden económico internacional.

2.2.-Dimensión económica de la soberanía, interdependencia y desarrollo.

2.3.-Comercio internacional y países en desarrollo.

2.4.-El problema de la deuda exterior.

2.5.-La ayuda y asistencia al desarrollo.

Bibliografía básica:

UGARTE VEGA CENTENO, Max, en COOPERACION INTERNACIONAL Y DESARROLLO EN LAS NACIONES UNIDAS, disponible en:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/7165/7365.->

EJE TEMATICO 8. UNIDAD DIDACTICA 19
TEORÍA DE LA INTEGRACIÓN

Teorías y derecho de la integración.

1. Concepto de integración y sus principales premisas. Introducción a las teorías de la integración regional. Globalización versus regionalismo. Los regímenes internacionales. Las organizaciones internacionales como instrumentos de integración. La soberanía del Estado y las organizaciones internacionales.

2. Análisis de las siguientes teorías de la integración: pluralista, funcionalista, neofuncionalista, federalista, neo desarrollista, intergubernamentalista y teoría de la dependencia y cooperación. Teoría general de la integración económica y las perspectivas de la interdependencia macroeconómica.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2020/02

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

3. Naturaleza del derecho comunitario. Vinculación con el derecho internacional y el derecho interno. Principios y fuentes del derecho de la integración. Sistemas institucionales y orgánicos de los procesos de integración y la toma de decisiones. Mecanismos de solución de controversias.

Actividad Práctica:

Análisis de un caso de trámite ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades, para observar el funcionamiento del efecto directo de la norma comunitaria. Diferenciar entre reglamento, directivas y decisiones como normas derivadas de integración.

Bibliografía básica:

BALASSA, Bela (1964). Teoría de la integración económica. México: Biblioteca Uteha de Economía.

BARBÉ, Esther (1990). Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.

CAETANO, Gerardo (2011). MERCOSUR. Breve historia, cronología y marco institucional. Montevideo: CEFIR

OYARZÚN SERRANO, Lorena (2008). "Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates". En: Revista de Ciencia Política, Vol. 28, No. 2. Santiago, Chile.

REMIRO BROTONS, Antonio (2007). Derecho Internacional. Valencia: Tirant LoBlanch.

ROJAS ARAVENA, F (2012). "La CELAC y la integración latinoamericana y caribeña". En: Revista Nueva Sociedad, No. 240.

SALOMÓN GONZALEZ, Mónica (2003). "La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones". Disponible en:

<http://conexion/Teoría de RI de Barcelona.htm>.

Sitios de internet:

Alianza del Pacífico: <http://www.alianzapacifico.net>

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños: <http://www.celac.gob.ve>

Mercado Común del Sur: <http://www.mercosur.int>

Unión de Naciones Sudamericanas: <http://www.unasur.org>

VIGENCIA AÑOS:

2018

2020/22

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

- * Albanese, Susana "Sucesión de Estados y la formación del Estado Federal Argentino", en La Ley – Sección Doctrina – 1983-B.-
- * Baquedano, María Elena "La Cumbre de la Tierra - ECO 92: Hacia una nueva conciencia internacional?", Ed IRI, UNLP, noviembre 1992.-
- * Barbe, Esther, Política Exterior Europea, Ed. Ariel Ciencia Política, 2000.
- * Bettati, Mario, "Le Droit d'Ingerence – Mutation de l'ordre international"., Paris, Odile Jacob, 1996.
- * Barrios, Miguel Ángel « Consejo Suramericano de Defensa" Editorial Biblos, 2011.
- * Bertoni, Liliana « Las papeleras en cuestión. Un recorrido por el derecho ambiental e internacional de La Haya al Mercosur". Eudeba. 2010
- * Boggiano, Antonio "Introducción al Derecho Internacional", Buenos Aires, La Ley 1995.
- * CARL, "El Derecho Internacional Humanitario y su Aplicación – El conflicto en la Antigua Yugoslavia 1991-1995".
- * Carrillo Salcedo, Juan Antonio "El Derecho Internacional en Perspectiva Histórica", Ed. Tecnos, Madrid, 1991.
- * Carrillo Salcedo, Juan Antonio "Soberanía de los Estados y Derechos Humanos en Derecho Internacional Contemporáneo". Ed. Tecnos, España, 2001.
- * Consani, Norberto "Derechos Humanos y política", en Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia, Volumen V, N° 2, 1996., Bs. As.
- * Consani, Norberto: "Los Modelos en la sociedad internacional", en Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia, Volumen IV, Nro. 3, 1995, Buenos Aires.
- * Gutierrez Posse, Hortensia, "Moderno Derecho Internacional y Seguridad Colectiva", Buenos Aires, Zavalía, 1995.
- * Hartmann, Frederick "Las Relaciones Internacionales", Ed. Instituto de Publicaciones Navales, Bs. As. 1996.
- * Jiménez de Arechaga, Liver Amicorum, "El Derecho Internacional en un mundo en transformación" – Tomos I y II, Montevideo, Fondo de Cultura Universitaria, 1994.
- * Marquez Carrasco, Ma del Carmen "Problemas actuales sobre la prohibición del recurso a la fuerza en derecho Internacional", Ed. Tecnos, Madrid, 1998.
- * Midon, Mario "Derecho de la Integración" – Aspectos Institucionales del Mercosur – Ed. Rubinzal Culzoni – 1998. "
- * Molina del Pozo – C. Pizzolo -"El Parlamento de la Unión Europea y el Parlamento del Mercosur. Ensayos para un estudio comparado", Eudeba 2001.-
- * Morata, Francesc, "La Unión Europea", Ed. Ariel Ciencia Política, España, 1998.
- * Pinto, Mónica, "Terrorismo y Derechos Humanos", en Revista Jurídica de Buenos Aires, 2002/2003, Edit. Lexis Nexis/Abeledo Perrot.-
- * Podesta Costa – Ruda "Derecho Internacional Público" T I y II., Ed. TEA.
- * Puente Egido, J. "Casos Prácticos de Derecho Internacional Público", Ed. Dykinson S.I., 1991, Madrid.
- * Puente Egido, J. "Lecciones de Derecho Internacional Público", Ed Edisofer, España, 1999.
- * Rey Caro, Ernesto J. Y Otros "Derecho Internacional Ambiental – Nuevas Tendencias", Colección Estudios de Derecho Internacional, Marcos Lerner Editora Córdoba, Córdoba 1998.
- * Ruiz Diaz Labrano, Roberto: "MERCOSUR, Integración y Derecho", Ed. Ciudad Argentina, Bs. As. 1998.
- * Sassóli, Marco y Bouvier, Antoine A. en "How does Law Project in war – Cases, documents, and teaching materials on contemporary practice in International humanitarian law. Edit by ICRC.-
- * Silenzi de Stagni, Adolfo, "El Nuevo Derecho del Mar", Controversias entre las potencias navales y el tercer mundo", Ed. Juarez Editor, 1996-
- * Truyol y Serra, Antonio "La Sociedad Internacional", Ed. Alianza, Madrid, 1977.
- * Zlata Drnas de Climent, "El Diferendo de las celulósicas de Fray Bentos a la luz del Derecho Internacional", en Revista de Derecho Ambiental Nro 6 (2006) – Lexis Nexis – Bs As.-
- * Zolo, Danilo "La Justicia de los Vencedores. De Nuremberg a Bagdad.". Edhasa.2007
- * Zuppi, Alberto L, "La reunificación alemana y sus consecuencias jurídicas", en La Ley, Sección Doctrina, 1990-E.-

Anuarios:

- Instituto de Relaciones Internacionales – UNLP – 1994-2002 Dirección web: www.iri.unlp.edu.ar
- Anuario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) Dirección de Internet: www.aadi.org.ar
- Revistas Especializadas:
- Revista de Relaciones Internacionales del IRI – UNLP. (CD)

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/22

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

CÓDIGO: 9022

CARRERA DE ABOGACÍA

ÁREA: III

-Archivos del Presente – (Revista Latinoamericana de temas internacionales), Ed. Por Fundación Foro del Sur, Bs. As. * Foreign Affairs.- USA – Dirección de web: www.foreignaffairs.org.
-Revista UNAM Relaciones Internacionales - www.revistas.unam.mx/index.php/

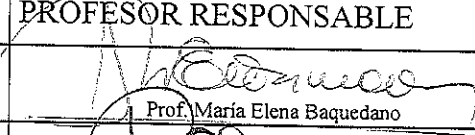
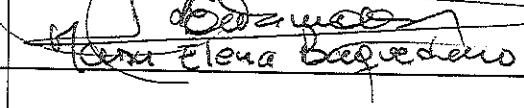
Selección de páginas en Internet de las Naciones Unidas.

- 1.- Órganos, Comisiones, Departamentos, Programas, Fondos.
- 2.- Organismos Especializados: ACNUR .- www.unhcr.ch
ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS: www.unhchr.ch ASAMBLEA GENERAL – ONU – www.un.org/ga AUTORIDAD INT DE LOS FONDOS MARINOS: www.isa.org.jm BIBLIOTECA DAG HAMMARSKJOLD: www.un.org/Depts/dhl CCI-UNCTAD/OMC (Comercio) : www.intracen.org CICP – Centro de Prevención Delito Internacional: www.uncjin.org
COMISION DESARROLLO SOSTENIBLE: www.un.org/esa/sustdev/csd.htm
COMISION DERECHO INTERNACIONAL: www.un.org/law/ilc/index.htm COMISION ECONOMICA AMERICA LATINA: www.eclac.cl COMISION ECONOMICA ASIA/PACIFICO: www.unescap.org
COMISION ECONOMICA ASIA OCCIDENTAL: www.escwa.org.lb COMISION ECONOMICA PARA AFRICA-ECA: www.un.org/Depts/eca COMISION ECONOMICA PARA EUROPA: www.unece.org
COMITÉ DE DESCOLONIZACION: www.un.org/Depts/dpi/descolonization/main.htm
CONSEJO DE SEGURIDAD: www.un.org/Docs/sc.htm
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: www.un.org/esa/coordination/ecosoc/ CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA: www.icj-cij.org CORTE PENAL INTERNACIONAL: www.un.org/icc/
DPTO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ: www.un.org/Dpts/dpko NACIONES UNIDAS: www.un.org
TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR: www.un.org/Depts/los UNU (Universidad de las Naciones Unidas) – www.unu.edu
- 3.- ORGANISMOS ESPECIALIZADOS BM – WB – Banco Mundial – www.worldbank.org FAO – www.fao.org FMI – IMF – www.imf.org OMC – WTO – www.wto.org


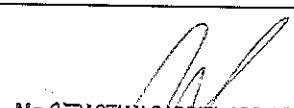
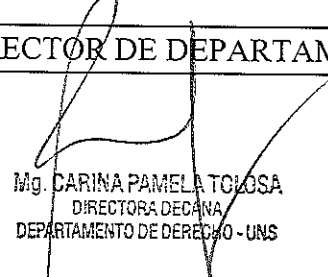
OTRAS DIRECCIONES DE INTERES, DESDE LAS CUALES SE VINCULAN CON OTROS TEMAS RELACIONADOS:

- *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina: www.mrecic.org.ar
- * Mercosur: www.mercosur.gov.ar
- * Mercosur – Uruguay: www.rdi.org.uy * Organización de Estados Americanos: www.oas.org/main/
- * Tratados de Libre Comercio de las Américas – Nafta: www.ftaa-alca.org/alca -
- *Comité Internacional de la Cruz Roja www.icrc.org

VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA

AÑO	PROFESOR RESPONSABLE	AÑO	PROFESOR RESPONSABLE
2018, 2019	 Prof. María Elena Baquedano		
2020/ 2022	 María Elena Baquedano		

VISADO

COORDINADOR ÁREA	SECRETARIO ACADÉMICO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
 Abog. MARCELA V. PONS SECRET. DE COORDINACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DPTO. DERECHO - U.N.S.	 Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADÉMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS	 Mg. CARINA PAMELA TOCIOSA DIRECTORA DECANA DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

FECHA: _____ FECHA APROB. CONSEJO DEPARTAMENTAL: _____

VIGENCIA AÑOS:	2018	2019	2020/22
----------------	------	------	---------